

Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2022-0015-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Asunto: Observaciones al proyecto de Ordenanza Metropolitana reformatoria del Título II, Del sistema metropolitano de participación ciudadana y control social, del libro I.3 del Código Municipal

Señor

Luis Humberto Robles Pusda

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL ROBLES PUSDA LUIS

En su Despacho

De mi consideración:

Felicitando el trabajo que viene realizando en la comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto que acertadamente preside y esperando que este proyecto pueda potenciar la participación y el poder popular, le remito mis observaciones al mismo.

- 1. Con relación a la estructura del proyecto propongo lo siguiente:
 - a. TITULO II: DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- i. CAPITULO I: INTEGRACIÓN, OBJETO, FINALIDAD, PRINCIPIOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES, ROL CIUDADANO.
- 1. Art. 6.- Obligaciones de las Instancias del Sistema de Participación Ciudadana:
 - 2. Art. N.- Derechos y obligaciones de los ciudadanos.
 - 3. Art. N.- Rol Ciudadano
- ii. CAPITULO II: DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 1. Art. 12.- Definición y clases de los mecanismos de participación ciudadana; se incluyen Art. 13 y 14
- 2. Art. 15.- Naturaleza y conformación de las Asambleas Barriales y Comunales
 - 3. Art. 16.- Finalidades
 - 4. Art. 20.- Atribuciones y ámbito de acción.
 - 5. Art. 17.- Convocatoria.

(Esta estructura se debe repetir para cada uno de los mecanismos establecidos en el Art. 12).

- 6. Art. 27.- Comisiones Metropolitanas de la Asamblea de Quito.
- 7. Art. 28.- Causales de Remoción de los integrantes de la Asamblea de Quito.
- iii. CAPITULO III: DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.
 - 1. Art. 39.- De las veedurías ciudadanas.



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2022-0015-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

- 2. Art. 40.- De la silla vacía.
- 3. Art. 41.- De la iniciativa popular normativa.
- iv. CAPITULO IV: DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- v. CAPITULO V: DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.
- vi. CAPITULO VI: DE LA PARTICIPACIÓN VIRTUAL.
- vii. CAPITULO VII: DEL EMPODERAMIENTO Y FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 - viii. CAPITULO VIII: DEL RÉGIMEN DE SANCIONES.
- ix. CAPITULO IX: DEL CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN.
 - x. DISPOSICIONES GENERALES.
 - xi. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.
 - xii. DISPOSICIONES REFORMATORIAS.
 - xiii. DISPOSICIONES DEROGATORIAS.

2. CON RELACIÓN AL CONTENIDO.-

- a. La exposición de motivos se sugiere separar los párrafos y hacerlos mas sucintos en función de la temática.
 - b. Incorporar indicadores.
- c. En el cuerpo de la ordenanza incorporar de forma reiterativa la necesidad de que exista acceso inclusivo y total a toda la información del Gobierno Local del Distrito Metropolitano de Quito para transparentar la gestión y favorecer la lucha contra la corrupción.
- d. En las comisiones de la Asamblea incorporar una comisión de transparencia y rendición de cuentas.
 - e. Cambiar el Art. 34 por proceso de la participación ciudadana en estas instancias.
- f. Las Veedurías Ciudadanas deben ser calificadas por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- g. El Rol de las Administraciones Zonales debe ser parte de las dependencias Integrantes del Sistema; lo mismo con relación a la Secretaria de Participación Ciudadana Contra la Corrupción debería seguir después del Consejo de Planificación.
 - h. Se debe trabajar las disposiciones reformatorias y derogatorias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2022-0015-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cecilia Soledad Benitez Burgos CONCEJALA METROPOLITANA DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alfredo Sebastian Nader	asn	DC-SB	2022-01-20	
Aprobado por: Cecilia Soledad Benitez Burgos	cb	DC-SB	2022-01-20	

